



NIT: 891.855.130-1



No. 2024.1700142491
 Fecha Radicado: 12-NOV-2024 03:3
 Destino: JOSE ORLANDO MONROY HERRERA
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0, Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1300	Fecha:	23/10/2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	JOSE ORLANDO MONROY HERRERA Y CLAUDIA PATRICIA MONROY HERRERA
Nit – Cc:	4282075 Y 46372895
Predio Numero	0101000002520901900000009 (010102520009901)
Dirección Del Inmueble	C 3A 25B 15 Ap 201
Dirección De Cobro	C 3A 25B 15 Ap 201

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional-y,

CONSIDERANDO

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de Cartera"

Que el Señor(a): **JOSE ORLANDO MONROY HERRERA** identificada con la cédula de Ciudadanía: **4282075**, y la señora **CLAUDIA PATRICIA MONROY HERRERA** identificada con la cédula de Ciudadanía: **46372895** son propietarios del inmueble distinguido con el numero catastral **0101000002520901900000009 (010102520009901)**, de igual forma registra en el sistema del Municipio para el cálculo del Impuesto predial unificado, la cual es enviada directamente del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC, predio ubicado en **C 3A 25B 15 Ap 201** de este municipio, el cual en la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta) registra con Matricula inmobiliaria **095 - 129882**, dirección "SIN DIRECCION EL CHIRCAL" y registra además como propietario, **DIAZ DE HERNANDEZ FABRICIO ENRIQUE**.

Que el predio identificado con código catastral **0101000002520901900000009 (010102520009901)**, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2017 A 2020, se le practicaron liquidaciones Oficiales del impuesto predial según resolución 358 de 2020 para las vigencias 2017 a 2020, y proceso de cobro coactivo 713 de 2021, en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2021 a 2024

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------	------------------	------------

que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: : Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros de las vigencias 2021 a 2024 del predio identificado con código catastral **01010000252090190000009 (010102520009901)** y dirección en **C 3A 25B 15 Apt 201** de este municipio, así:

Código Catastral	N.L / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
01010000252090190000009	4.282.075	201900106	0	29	97						
Propietario		Años a pagar	Dirección	C 3A 25B 15 Ap 201							
JOSE ORLANDO MONROY HERRERA		2021 a 2024	Avance	\$ 61,490,000							
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 395-129892	08/10/2024	2018	15/01/2018	\$ 200,000							
Año	%Mtar	Anexo	Imp. Predial	Imp. Predial	Descuento	S. Pred	Sob. Sobretas	Abonada	Saldo, Dev.	Cóca	Total
2021	0.006	34,762,000	329,572	303,316	0	0	6,571	0	0	6,571	700,459
2022	0.006	86,403,000	339,430	294,436	0	0	6,789	0	0	6,789	629,665
2023	0.006	88,838,000	353,018	153,222	0	0	7,900	0	0	7,900	613,298
2024	0.006	61,490,000	359,040	31,241	0	0	7,379	0	0	7,379	467,580
TOTALES			1,359,058	834,346	0	0	27,779	0	0	27,779	2,251,002

los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (veintitrés) 23 días del mes octubre de 2024.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyecto: Juan S. – Profesional Universitario
Reviso: Minela E – Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del



pasión por lo que hacemos

COLVANES S.A.S. NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 85 A 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (8) 7458627
envia@envia.co

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Mintic
CIU 4923 Transporte de Mercancía
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002666473

CUFE

Somos Acreditados Resolución 4327 Ju/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

JUAN S.

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC GENERACION/ADMISION 18/12/2024 09:31		ORIGEN: SOGAMOSO-COLOMBIA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION:			
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1				UNIDADES		Desconocido		No.31	
TEL: 7702040				COD. POSTAL ORIGEN		Rebuzado		No.44	
PARA JOSE ORLANDO MONROY HERRERA Y CLAUDIA PATRICIA MON				152210397		No Reside		No.35	
C/3A-25B 15 APARTAMENTO 201				CUENTA: 17-001-0000325		No Reclamado		No.40	
TEL 3106729531				RECIBE LOS		Dir. errada		No.34	
CEDULA / TI / NIT				COD. POSTAL		Otros (Nov Operativa/cerrada)			
152211357				SABADOS: SI					
NOTAS				VALOR DECLARADO		Fecha de devolución al remitente		Gisa complementaria de devolución	
LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1300 - 2024				10000		0		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
COBRO PERSUASIVO				VAL SERV/ME		Observaciones en la entrega:		-	
Nombre CC.Remitente				FLETE VARIABLE		-		-	
El remitente declara que esta mercancía no es				0		-		-	
contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido				OTROS		-		-	
transporte y su contenido sin verificar es:				0		-		-	
DOCUMENTO				TOTAL FLETE		-		-	
				0		Fecha estimada de entrega: 20/12/2024			
				CARTAPORTE.SI		1			

Juz Esteb Aranguin
52249659

El usuario de esta empresa garantiza que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las cartillas ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitirse a nuestra página web o al PDD (17945870)

Envia Colombia S.A.S. adherida al Remisorio que en cumplimiento de la Ley 1801 de 2017, garantiza el cumplimiento de los Acuerdos de Protección y Privacidad de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y de marketing, almacenada en sus bases de datos, con el propósito de gestionar de manera eficiente y segura sus servicios, y podrá suministrar información a sus socios, proveedores, aliados, clientes, socios de negocio, y otros interesados en temas de marketing. Para la prestación de POR remitirse al PDD en www.colvanes.com.co o a la línea gratuita 788476.

ORIGEN ENVIA

FOPE R01



Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Mintic

R.F 17



RASTREO DE ENVIOS

Cerrar

Fecha generacion: 18/12/2024

Guia: 174002666473

Estado: **ENTREGADA DIGITALIZADA**Ciudad Origen: **SOGAMOSO**Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**

Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Nombre Destinatario: JOSE ORLANDO MONROY HERRERA Y
CLAUDIA PATRICIA MON

Telefono Remitente: 7702040

Direccion Destinatario: C 3A 25B 15 APARTAMENTO 201

Telefono Destinatario: 3106729531

Unidades: 1

Peso: 1

Volumen: 1

Valor Declarado: \$10,000

Total: \$12,800

Dice contener: DOCUMENTO

Estimado Entrega:

Dias cubrimiento: **2**

Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA

Servicio: **RADICACION DE FACTURAS****RECOLECCION »**

Fecha Recoleccion: 18/12/2024

Planilla de Recoleccion: 17 - 240180

Responsable: ANGEL DAVID MARTINEZ SOSA

DESPACHO »

Fecha despacho: 18/12/2024

Relacion de Viaje: 17 - 205705

Responsable: RICARDO ANDRES-BERNAL COMBARIZA

REPARTO »

Fecha reparto: 19/12/2024

Planilla Reparto: 17 - 293910

Responsable: DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ MARTINEZ

Fecha entrega: 19/12/2024

Hora entrega: 10:39

Memo SAC:

Documentos: 000000000001

[Ver imagen](#)**HISTORICO NOVEDADES (0)**